



Municipio de Sauce

Acta N°

32

Resolución N°

423

Sauce, 4 de diciembre de 2024.

VISTO: el expediente 2024-81-1230-00030 y la necesidad de modificar rubros de los renglones destinados a gastos y servicios

CONSIDERANDO: el planteo de transposición sugerido en el mencionado expediente, referente a la falta de disponibilidad en algunos rubros del programa 123

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, siendo necesario dictar un acto administrativo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Aprobar el planteo de transposición presentado en expediente 2024-81-1230-00030, solicitando al referente presupuestal de este Municipio se proceda a la transposición de los rubros por un monto de \$ 171000 (ciento setenta y un mil pesos uruguayos).

2) Incorpórese al libro de resoluciones.

Reforzado

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5245000	Fletes y otros	1442	9000
5559000	Transferencias Corrientes	120962	162000

Total \$ 171000

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5112000	Alimento para animales	17613	11000
5121000	Hilados y telas	6965	5000
5122000	Prendas de vestir	6274	5000
5133000	Formularios, impresos	5057	5000
5151000	Lubricantes y otros	7414,62	5000



Municipio de Sauce

Acta N°

32

Resolución N°

423

Sauce, 4 de diciembre de 2024.

5154000	Compuestos quimicos	16256	5000
5156000	Productos plásticos, etc	7240,03	5000
5161000	Productos de loza, etc	12288	10000
5173000	Accesorios metalicos	12509	10000
5192000	Elementos de limpieza	20143	10000
5193000	Articulos y acces. electricos	17716	10000
5198000	Repuestos y accesorios	15945	10000
5219000	Otros	12540,95	10000
5257000	De equipos de transporte	61900	50000
5329000	Otros	29236	20000

Total \$ 171000

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipal
Sauce

MARIO
FERNANDEZ
CONSEJAL

J. Holimantel



Acta N°

32/24

Resolución N°

424

Sauce, 04 de diciembre de 2024.

VISTO: el Expediente N° 2024-81-1230-00277 inserta la nota presentada por la Escuela N° 10 Sauce, solicitando apoyo económico para el el Festival Escolar el próximo 07 de diciembre de 2024.

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar las instituciones educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$ 7800 (siete mil ochocientos pesos uruguayos) a la Escuela N° 10 Sauce, para el el Festival Escolar el próximo 07 de diciembre de 2024.



Municipio de Sauce

Acta N°

32/24

Resolución N°

474

Sauce, 04 de diciembre de 2024.

2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a el Sr. Marcelo Valero CI. 4.283.614-4 en representación de la Escuela N° 10 afectando el renglón N° 5559, Literal D Acción en Materia Educativa, Social, Institucional y de Salud.
3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
4. Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. Incorpórese al libro de resoluciones.


Rubens Ottonello
Secretaría Municipal
Sauce


MARCO
FERNANDEZ
Concejal


C/ H/ Marcelo Valero
REMATADOR PUBLICO
MAT. 5527

Concejal